

Condenan a trabajador por violencia laboral contra una compañera de trabajo

La Cámara Primera del Trabajo de la Provincia de Mendoza, condenó a un trabajador a quien le rechazó su demanda por despido, motivado de parte de su empleador por una agresión a una compañera de trabajo.

En el fallo, se rechazó un reclamo de indemnización por la suma de un millón ochocientos once mil quinientos tres pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$1.811.503,44) que perseguía el trabajador en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización por falta de preaviso, integración del mes de despido, indemnización art. 2, ley 25323, días trabajados de octubre de 2019, SAC proporcional y vacaciones no gozadas.

La prueba de la empleadora, no solo del acto en sí mismo, sino también de la matriz preventiva trabajada en materia de prevención de violencia laboral y de género, entre otras cosas acreditadas por sendas capacitaciones en las cuales incurrió el Sr. XXX fueron prueba contundente para que la magistrada no dudara en condenar su obrar en los términos de la ley 26.485.

Fallo completo: